**RECOMENDACIÓN 1:****REITERAR LA RECOMENDACIÓN FORMULADA EN LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN 1999-2000 SOBRE LA RATIFICACIÓN DE LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001

FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

Belice informa que el Gabinete todavía está examinando esta Convención, porque hay motivos de preocupación con respecto a la protección de la soberanía nacional. Tienen en plan ratificarla en un año.

CICAD expresa su preocupación ya que Belice no ha avanzado lo suficiente en la implementación de la recomendación, tomando en cuenta que la misma fue asignada durante la Primera Ronda de Evaluación 1999-2000, e insta al país a implementar plenamente esta recomendación de ser posible, durante el año 2004.

RECOMENDACIÓN 2:**FIRMAR Y RATIFICAR LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y SUS TRES PROTOCOLOS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Belice informa que el Gabinete ratificó la Convención el 26 de septiembre de 2003. Asimismo, informa que hasta la fecha solamente se ha firmado, ratificado y depositado ante las Naciones Unidas, el Protocolo sobre Tráfico de Personas.

La CICAD expresa a Belice su satisfacción por haber dado cumplimiento a la ratificación de dicha Convención y alienta al país a ratificar los otros dos Protocolos pendientes.

RECOMENDACIÓN 3:**LLEVAR A CABO UNA ENCUESTA NACIONAL SOBRE POBLACION GENERAL PARA PODER DETERMINAR POLITICAS Y ESTRATEGIAS CLARAS DE PREVENCION**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Belice informa que no tiene un instrumento o mecanismo para realizar encuestas y que tiene limitaciones para la financiamiento de estas acciones. De igual manera, informa que ha solicitado a la Oficina Nacional de Estadísticas que desarrolle el instrumento para los estudios.

El país informa que requiere asistencia técnica y financiera y que hay una necesidad urgente de implementar esta recomendación.

La CICAD alienta a Belice a implementar el instrumento o mecanismo para conducir encuestas sobre la población general que permita determinar claras estrategias y políticas de prevención.

**RECOMENDACIÓN 4:****REITERAR LA RECOMENDACIÓN FORMULADA EN LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN 1999-2000 SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LEGISLACIÓN PARA REGULAR LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001

FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

Belice informa que el primer proyecto de ley para regular las sustancias químicas controladas se ha terminado y presentado a la Oficina del Procurador General para su aprobación. Asimismo, informa que está pendiente su presentación al Gabinete para su aprobación y posterior promulgación, esperando concluir el proceso en un año, aunque ésta podría prolongarse por ser la primera vez que se establece legislación para el control de precursores químicos.

La CICAD insta a Belice a que continúe con sus tramites legales para la aprobación y promulgación de este instrumento jurídico, siendo una recomendación reiterada, se solicita al país a implementar plenamente esta recomendación de ser posible, durante el año 2004.

RECOMENDACIÓN 5:**IMPLEMENTAR PLENAMENTE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACION Y EL TRAFICO ILICITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA), EN PARTICULAR FORTALECIENDO EL SISTEMA DE LOS MECANISMOS DE INFORMACION Y EVALUACION EN MATERIA DE TRAFICO ILICITO DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Belice informa que en cumplimiento de la recomendación promulgó la Ley No. 23 en el año 2000 y que está en proceso de establecer los mecanismos de análisis y evaluación para asegurar la plena implementación de la misma. Asimismo, se están llevando a cabo discusiones encaminadas a consolidar y establecer los mecanismos requeridos. De igual manera, informa que para tales fines es necesario mejorar la coordinación interinstitucional.

El país informa que el principal problema para establecer mecanismos de información y evaluación en materia de tráfico ilícito de armas de fuego y municiones se encuentra en la falta de coordinación entre las instituciones responsables.

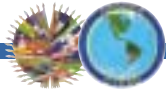
La CICAD insta a Belice a redoblar esfuerzos de coordinación a fin de establecer en el menor tiempo posible el mecanismo de información y evaluación antes citado.

RECOMENDACIÓN 6:**CREAR UNA ENTIDAD / ENTIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DISPOSICIÓN DE ACTIVOS INCAUTADOS Y DECOMISADOS A PROPÓSITO DE DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y LAVADO DE ACTIVOS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Belice informa que actualmente las Cortes son responsables para ordenar la disposición de los bienes incautados. Asimismo, informa que la Unidad de Investigación Financiera (UIF) es la Unidad competente y constituye el mecanismo para la implementación del proceso.

La CICAD expresa su satisfacción por la implementación plena de esta recomendación.



CONCLUSIONES

Desde la Primera Ronda de Evaluación 1999-2000 del Mecanismo de Evaluación Multilateral, Belice ha mostrado algunos avances. No obstante, es necesario que el país intensifique sus esfuerzos para cumplir cabalmente con aquellas recomendaciones de la Segunda Ronda de Evaluación 2001-2002 a las que no ha dado cumplimiento.

Durante la Segunda Ronda de Evaluación 2001-2002, se solicitó a Belice cumplir con seis recomendaciones, notándose que no hay avances en cuanto a la Ratificación de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en materia penal y al establecimiento de legislación para regular las sustancias químicas controladas, recomendación que fue solicitada durante la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000. Así también, no se observa avance en cuanto a realizar una encuesta nacional sobre población general, ni en el fortalecimiento de sistemas de mecanismos de información y evaluación en materia de tráfico ilícito de armas de fuego y municiones.

Por otro lado, Belice ha cumplido con la Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y uno de sus Protocolos. Asimismo, el país informa el tener a la Unidad de Investigación Financiera (UIF) como encargada de administrar los bienes incautados.

La CICAD considera que Belice debe realizar mayores esfuerzos en el marco del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) a fin de mejorar su lucha contra el fenómeno de las drogas y delitos conexos.

